

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N° 010-2022/GDU/MDSM**  
**San Miguel, 04 de abril de 2022**

VISTO:

En virtud de la Carta N° 009-2021/CCN-MDSM del Contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO de fecha 04 de noviembre del 2021, Carta N° 045-2021-NCV/GG/WP de la Supervisión de obra WOLCONS PERU S.A.C de fecha 13 de diciembre del 2021, el Memorando N°2420-2021/OAF-MDSM de fecha 29 de diciembre del 2021, el Informe N° 035-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 24 de enero del 2022, el Informe N° 006-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 21 de enero del 2022, Memorando N° 022-2022-GDU/MDSM de fecha 24 de enero del 2022, Memorándum N° 086-2022-OPP/MDSM de fecha 03 de febrero del 2022, Informe N°092-2022-OAJ/MDSM de fecha 31 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia N° 028-2020-GDU/MDSM de fecha 03 de diciembre del 2020, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto denominado inversión "Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2490095, el costo total del proyecto es de S/. 320,748.76 (Trescientos veinte mil setecientos cuarenta y ocho con 76/100 soles), Incluido el impuesto de ley;

Que, mediante Contrato N° 012-2021-MDSM de fecha 28 de mayo del 2021, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-CS/MDSM-2 "Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2490095, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, iniciándose la obra el 12 de junio de 2021;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°031-2021/MDSM de fecha 02 de agosto del 2021, la Entidad aprobó la prestación Adicional de Obra N°01 por un monto de S/. 43,036.50 (Cuarenta y tres mil treinta y seis con 50/100 soles) a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO;

Que, por medio de Resolución Gerencial N° 026-2021-GDU/MDSM de fecha 17 de agosto del 2021, se DESIGNO el Comité de Recepción de Obras "Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2490095, el que estará integrado por profesionales como; Arq. Ariel Máximo López Sueldo e Ing. Oscar Alejandro Cáceres Polo, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra el 06 de setiembre del 2021;

Que, mediante Adenda N°001 al contrato N°012-2021-MDSM de fecha 15 de octubre del 2021 se modificó la Cláusula tercera del Monto Contractual ascendiente a S/. 363,785.26 (Trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cinco con 26/100 soles) así como la Clausula cuarta de la Garantía incrementado una carta fianza por el valor de S/ 4,303.65 soles;

Que, con Carta N° 009-2021/CCN-MDSM de fecha 04 de noviembre del 2021 el contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO remite a la Subgerencia de Obras Públicas la liquidación de la obra "Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2490095;

LIZBETH DAJAHANA  
JULIAN GRANADOS  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 176861





¡Vamos por más!

Que, con Carta N° 045-2021-NCV/GG/MP de fecha 13 de diciembre de 2021, la supervisión de obras WOLCONS PERU S.A.C a cargo del Ing. Neiser Viera Caballero CIP N°171696 remitió en cumplimiento de sus funciones como supervisión de obra a la Subgerencia de Obras Públicas la liquidación de obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095;

Que, con Informe N° 538-2021-SGOP-GDU/MDSM de fecha 17 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Obras Publicas solicitó que la Gerencia de Administración y Finanzas informe sobre los gastos financieros ejecutados y pagados a la fecha de la obra y remita copia de los comprobantes de pago;

Que, con Informe N° 540-2021-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 23 de diciembre de 2021 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitió a la Gerencia de Contabilidad opinión sobre la no configuración de penalidad al contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO;

Que, con Informe N° 476-2021-UT-OAF/MDSM, de fecha 28 de diciembre de 2021 la Subgerencia de Tesorería remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas los comprobantes de pago realizados a la empresa contratista CONSORCIO CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO, en dos cuadros de **S/. 320,748.76 (Trescientos veinte mil setecientos cuarenta y ocho con 76 /100 soles)** con factura E001-27 de monto (S/. 180,310.99), factura E001-29 de monto (S/. 56,068.36) y factura E001-32 de monto (S/. 84,369.41) y de **S/ 43,036.50 (Cuarenta y tres mil treinta y seis con 50/100 soles)** con factura E001-39 por adenda al contrato N°012-2021;

Que, con Informe N°148-2021-UC-OAF/MDSM, de fecha 28 de diciembre del 2021 la Oficina de Contabilidad encargada de recabar toda la información de las Unidad de Logística y Control Patrimonial así como de la Unidad de Tesorería remite a la Oficina de Administración y Finanzas que el total del Proyecto de Facturas E001-27, E001-29, E001-32 ascienden a un total de S/. 320,748.76 y Factura E001-39 por Adenda de Contrato N°012 con un monto ascendente a S/. 43,036.52;

Que, con Memorando N° 2420-2021-GAF/MDSM, de fecha 29 de diciembre de 2021 la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia de Obras Públicas, la información financiera respecto de la obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095, con el fin de proseguir con la aprobación de la liquidación de la obra referida;

Que, con Carta N°042-2021-GDU/MDSM de fecha 30 de diciembre del 2021 la Sub Gerencia de Obras Publicas remite las observaciones al contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO;

Que, con Carta N°001-2022/CNN-MDSM de fecha 13 de enero del 2022 el CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO remite el levantamiento de observaciones dando la conformidad al calculo por reajuste de obra S/ 26,394.39 soles incluido impuestos de ley y adjuntando la Carta de no adeudo con firma y huella de la Sra. Lita Isabel Florez Soria con DNI 08714787;

Que, con Informe N° 006-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 21 de enero de 2022, el personal técnico de la Subgerencia de Obras Públicas señala respecto a la liquidación Técnico Financiera de la Obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095, emitiendo opinión favorable con un saldo a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO por un monto de S/. 26,394.39 soles y cuyo detalle es el siguiente:

LIZBETH DAJAHANA  
JULIAN GRANADOS  
INGENIERA CIVIL  
Res. CIP N° 176861

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
V° B°  
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
V° B°  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
V° B°  
CINTIA MEDINA PAUCARCAJA  
GERENTE  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
V° B°  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
V° B°  
FELIXE MORALES  
GERENTE



LIQUIDACIÓN DE OBRA  
**CUADRO DE RESUMEN**

| CONCEPTO                            | MONTO RECALCULADO    | MONTO PAGADOS        | SALDO A FACTURAR    |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| (A) VALORIZACIONES                  |                      |                      |                     |
| VALORIZACION N° 1                   | S/.320,748.76        | S/.320,748.76        | S/.0.00             |
| VALORIZACION ADICIONAL              | S/.43,036.50         | S/.43,036.50         | S/.0.00             |
| TOTAL VALORIZACIONES                | <b>S/.363,785.26</b> | <b>S/.363,785.26</b> | <b>S/.0.00</b>      |
| (B) REAJUSTES                       |                      |                      |                     |
| Reintegros presupuesto principal    | S/.26,394.39         | S/.0.00              | S/.26,394.39        |
| TOTAL REAJUSTES                     | <b>S/.26,394.39</b>  | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.26,394.39</b> |
| (C) ADELANTOS OTORGADOS             | S/.0.00              | S/.0.00              | S/.0.00             |
| NO SOLICITADO                       |                      |                      |                     |
| TOTAL ADELANTO                      | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.0.00</b>      |
| (D) PENALIDADES Y MULTAS            |                      |                      |                     |
| PENALIDAD ATRASO DE OBRA            | S/.0.00              | S/.0.00              | S/.0.00             |
| TOTAL PENALIDAD                     | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.0.00</b>      |
| (E) TOTAL GENERAL (A+B+D+E)         | <b>S/.390,179.65</b> | <b>S/.363,785.26</b> | <b>S/.26,394.39</b> |
| (H) COSTO OBRA PRINCIPAL            | <b>S/.390,179.65</b> | <b>S/.363,785.26</b> | <b>S/.26,394.39</b> |
| (I) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA   |                      |                      | <b>S/.26,394.39</b> |
| (J) RETENCIONES                     | Monto Retenido       | Monto Devuelto       | Saldos              |
|                                     | S/.                  | S/.                  | S/.                 |
| Total Garantía de Fiel Cumplimiento | <b>S/.36,378.53</b>  | <b>S/.0.00</b>       | <b>S/.36,378.53</b> |

Que, con Informe N° 035-2022-SGOP/GDU/MDSM de fecha 24 de enero de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas señala que se tiene un **saldo por facturar y pagar a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO ascendente a S/. 26,394.39 soles que incluye IGV, asimismo la devolución de retención de la garantía fiel cumplimiento**, por lo tanto emite opinión favorable y solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera de la “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095, mediante acto resolutivo y se notifique al contratista;

Que, con Memorando N°022-2022-GDU/MDSM de fecha 24 de enero del 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la disponibilidad presupuestal a fin de aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095;

Que, con Memorando N° 086-2022-OPP/MDSM de fecha 03 de febrero de 2022, la Oficina Planeamiento y Presupuesto informo que, respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecutar dicho saldo a favor del contratista, considerando que dicha inversión no se encuentra incluida en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). En ese sentido; indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, por el monto requerido total de S/ 26,394.39 para la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095;

LIZBETH DAJAHANA  
 JULIAN GRANADOS  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 176861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 V°B°  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 V°B°  
 SUB GERENTE  
 UNIDAD DE CONTRIBUIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 V°B°  
 GERENTE  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 V°B°  
 GERENTE  
 OFICINA DE ASESORIA TECNICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 V°B°  
 GERENTE  
 FEELIX E. MORALES U.  
 GERENTE  
 Deso



Que, con Memorando N°052-2022-GDU/MDSM de fecha 11 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica para aprobación de Liquidación Técnica Financiera del “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095;

Que, con Memorando N°032-2022-OAJ/MDSM de fecha 22 de febrero del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita certificación de crédito presupuestario a fin de realizar el análisis integral del caso;

Que, con Memorando N°153-2022-OPP/MDSM de fecha 10 de marzo del 2022 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la inversión denominada “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095, forma parte de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el presente año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 092-2022-OAJ/MDSM de fecha 31 de marzo del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Obras Públicas quien conforme a sus funciones asignadas en el numeral 3 del artículo 84° del ROF de la MDSM, por haber quedado consentida u aprobada con l conformidad otorgada por el contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO; por lo tanto, podemos señalar que la liquidación de obra acotada se habría elaborado y presentado conforme las disposiciones establecidas en el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, debiéndose proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Artículo 209 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en Reglamento de Contrataciones con el Estado determina el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra, en los siguientes numerales 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. En concordancia del numeral 20 del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; preceptos normativos que en presente caso se han cumplido;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el literal d) del Artículo 1 del Decreto de Alcaldía N° 754-2-2019 de fecha 24 de octubre del 2019 contando con el visto de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

LIZBETH DAJAHANA  
JULIAN GRANADOS  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 176861





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA** del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2021-MDSM; siendo el monto de liquidación de la Obra “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095, la suma de **S/. 390, 179. 65 (Trescientos noventa mil ciento setenta y nueve con 65/100 soles)**, Includo el impuesto de ley; el detalle total de la inversión por el Proyecto es:

| RUBROS                         | MONTOS                |
|--------------------------------|-----------------------|
| COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA     | S/. 320,748.76        |
| ADICIONAL DE OBRA              | S/. 43,036.50         |
| REAJUSTE DE OBRA               | S/. 26,394.39         |
| COSTO DE SUPERVISION DE OBRA   | S/. 15,000.00         |
| COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO    | S/. 26,500.00         |
| <b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b> | <b>S/. 431,679.65</b> |

**SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 SOLES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.**

Con un monto pendiente a facturar y pagar a favor del Contratista **CONSOCIO CAPITAN DE NAVIO** es de S/. 26,394.39 (Veinte y seis mil trescientos noventa y cuatro 39/100 soles) que incluye impuestos de ley y la devolución de su fondo de garantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que una vez quede consentido el presente acto, la Oficina de Administración y Finanzas y las unidades orgánicas adscritas a ella que les compete deben realizar los pagos del saldo pendiente de facturar y pagar de S/. 26,394.39 (Veinte y seis mil trescientos noventa y cuatro 39/100 soles) que incluye impuestos de ley y la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/. 36,378.53 (Treinta y seis mil trescientos setenta y ocho con 53/100 soles) incluido los impuestos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto “Reparación de Pista y Vereda; Adquisición de Luminaria y Mobiliario; en el(la) Pasaje Punta Hermosa, Punta Brava y Punta Sal Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima” Código Unificado 2490095.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto, conforme a sus facultades.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias competentes de esta corporación edil y al contratista.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice la verificación posterior de la citada liquidación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS  
 GERENTE